SECRETARÍA: Informo a la señora jueza que el término de 15 días (Art. 108 C.G.P.), con que contaba el demandado Diego Fernando Arias Uribe para comparecer al proceso se venció el 10 de abril de 2023. No se registraron intervenciones. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, junio 22 de 2023.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE:	**COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA**
DEMANDADO:	**DIEGO FERNANDO ARIAS URIBE**
ASUNTO:	**DESIGNA CURADOR AD-LITEM**
RADICACIÓN:	**63-401-40-89-001-2022-00125-00**

Realizada la publicación en el respectivo registro nacional y, como quiera que a la fecha se encuentra vencido el término legal establecido para la comparecencia del demandado Diego Fernando Arias Uribe, para que ejerza la representación del precitado sujeto procesal se designará como curador Ad-Litem a la Dra. LADY SHIRLEY PRIETO TORRES, portadora de la Tarjeta Profesional No. 317.373 del C.S. de la J., abogada que ejerce su profesión en este despacho judicial.

Comuníquese a la referida abogada en su dirección para notificaciones judiciales inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA): shirleyprieto_@hotmail.com, la designación efectuada y notifíquesele personalmente el auto admisorio de la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío,

RESUELVE

DESIGNAR a la Dra. LADY SHIRLEY PRIETO TORRES, portadora de la Tarjeta Profesional No. 317.373 del C.S. de la J., como curadora ad-Litem de Diego Fernando Arias Uribe.

El cargo será ejercido ad honorem como defensora de oficio, el cual será de forzosa aceptación, salvo que la designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos en tal calidad; so pena de ser sancionado disciplinariamente por parte de la autoridad competente, de conformidad con el numeral 7, del artículo 48 del C.G.P. Elabórese la respectiva comunicación.

Comuníquese la designación que se le efectúa a la referida abogada en su dirección para notificaciones judiciales inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA): shirleyprieto_@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
26 de junio de 2023

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:
Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73fafb4b85f88daab3dbc727f30fd722fe12b90486082431232574aa42336986**
Documento generado en 23/06/2023 12:28:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica